



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 792/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jorge Pujol Sasanedas.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Joil Express, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 792/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jorge Pujol Sasanedas contra Joil Express, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 792/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Jorge Pujol Sasanedas contra Joil Express, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la excepción de prescripción en los términos antedichos y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Jorge Pujol Sasanedas contra la empresa Joil Express, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.914,58 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 11-9-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0792 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joil Express, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)